



VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: ADMINISTRACIÓN
OFICIO NÚMERO: DA/617/2017
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Valle de Bravo, Estado de México; 10 de Octubre de 2017

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

**C. BLANCA ESTHELA SÁNCHEZ GUADARRAMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO.
P R E S E N T E**

Por medio del presente curso, reciba un cordial y afectuoso saludo, así mismo en atención a su oficio número U.T.A.I.P./599/2017, de fecha 26 de Septiembre del año que transcurre, derivado de la solicitud número 00132/VABRAVO/IP/2017, se tiene por recibida y registrada a través del sistema de acceso a la información pública SAIMEX.

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios, se hace del conocimiento lo siguiente:

- Según documentos que obran en el archivo del departamento de Personal de la dirección de Administración, la C. DARINKA JIMENA CORREA MÚGICA, tiene registrado como fecha de ingreso el día 16 de enero del año 2016.
- Derivado del cargo de Funcionario con el Puesto de confianza, y aunado a las funciones que desempeñaba, no registraba tarjeta de asistencia.
- El sistema de trabajadores del Ayuntamiento genero la baja el día 31 de Marzo de 2017.
- Respecto a la Licencia o permiso para desempeñar el cargo de secretaria del Partido Revolucionario Institucional, no obra documento alguno en el Departamento de Personal.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

5 de Febrero #100
Colonia Centro
Valle de Bravo, Estado de México.
C.P. 51200



www.valledebravo.gob.mx



/valledebravo



@valledebravo



VALLE DE BRAVO

H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

Valle de Bravo, Estado de México; 10 de Octubre de 2017

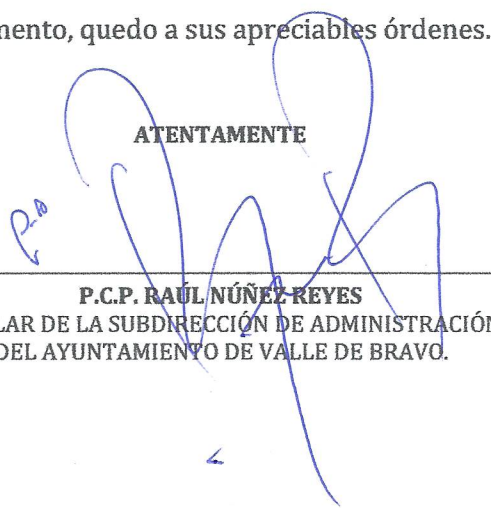
"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

- Por lo que respecta al rubro de informar sobre el salario que percibia y bonos que recibió, ésta dirección Administrativa desconoce los datos, debido a que son de carácter contable y es la tesorería Municipal quien tiene los registros de los solicitado.

Así mismo se hace del conocimiento al solicitante, que con fundamento en el artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de transparencia.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE



P.C.P. RAÚL NÚÑEZ REYES
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO.

C.c.p. Archivo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

5 de Febrero #100
Colonia Centro
Valle de Bravo, Estado de México.
C.P. 51200

Tel. 01 726 262 8060

Página 2 de 2

www.valledebravo.gob.mx



/valledebravo



@valledebravo